

¿Cómo participan las Mutuas en la EESST 2023-2027?

Temas: Sección técnica

Por : M^a Isabel Maya Rubio. Prevención de Riesgos Laborales. Mutua Universal. Representante empresarial en el Advisory Committee for Occupational Safety and Health (ACSH) de la Comisión Europea y en el Working Party "Chemicals"

Lectura estimada 7 minutos

El pasado 20 de marzo de 2023 se publicó la **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027**. Este importante instrumento vertebrará la seguridad y salud en el trabajo (SST) en España y la coordina con el Marco Estratégico de la UE sobre seguridad y salud en el trabajo 2021-2027.

De este modo, nuestro país se integra en las líneas de trabajo de la UE, al mismo tiempo que crea las suyas propias de acuerdo con las necesidades específicas de nuestra sociedad.

¿Cómo se crea la EESST 2023-2027?



El **primer paso** en esta estrategia, al igual que en las anteriores, es un **análisis detallado** y diagnóstico de la situación en que se encuentra la SST en España. De esta manera, se identifican las necesidades y se pueden ir vislumbrando las posibles acciones para resolverlas.

En segundo lugar, se tiene en cuenta el **Marco Estratégico de la UE** y, en particular, sus grandes directrices, a efectos de que España esté alineada con los demás Estados miembros de la Unión.

En tercer lugar, se inicia el proceso de establecer **objetivos y líneas de actuación**.

En este proceso, liderado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), **participan los diferentes actores de la prevención de riesgos laborales**. Para ello, se crea un grupo de trabajo específico en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El resultado es esta Estrategia que incorpora los puntos de vista de todos los afectados y que ha de permitir que todos trabajemos conjuntamente en la mejora de las condiciones de trabajo de los españoles y españolas.

¿Cuáles son los objetivos que persigue esta Estrategia?

La EESST 2023-2027 se vertebra en torno a 6 objetivos:



¿Cómo participan las mutuas en la EESST 2023-2027?

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 contempla específicamente la actuación de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en dos de los seis objetivos:



Mejorar la gestión de la seguridad y salud en las pymes: una apuesta por la integración y la formación en prevención de riesgos laborales

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en aplicación del plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, incorporarán en sus programas actuaciones que mejoren la seguridad y salud en las **pequeñas empresas y en las y los trabajadores autónomos** a través de herramientas que faciliten el desarrollo de la gestión preventiva, impulsando las ya existentes como **Prevencion10** y explorando otras nuevas.

Se impulsará la necesidad de realizar una adecuada **coordinación de actividades empresariales** basándose en la realidad de los factores de riesgo existentes en el puesto de trabajo, promoviendo instrumentos de coordinación eficaces, ágiles y sencillos de usar y acciones de control para su cumplimiento efectivo.

En lo que se refiere este objetivo, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social aparecen en la línea de actuación número 4. “**Apoyo a las PYMEs**, con especial atención a las pequeñas empresas, para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo”.

Prevención10 es la herramienta online desarrollada por el INSST como apoyo a las pymes en la evaluación de sus riesgos y la aplicación de medidas de prevención. Equivale al instrumento OiRA creado por la Agencia EU-OSHA con el mismo propósito, pero está mejor adaptado a las necesidades de las pymes españolas.

Por otra parte, se subraya la importancia de la coordinación de actividades empresariales, que se centra en orientar a las empresas que comparten centro de trabajo con otras empresas, sobre la forma de evitar riesgos derivados de su concurrencia.

Estos dos programas son parte integrante de la actividad preventiva de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social desde el año 2013.



Fortalecer el sistema nacional de seguridad y salud para afrontar con éxito futuras crisis

En relación con este objetivo, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social son consideradas como parte del sistema de Seguridad y Salud nacional, reconociendo así la Estrategia el papel que estas entidades han desarrollado en la prevención a lo largo de más de un siglo.

Esta Estrategia pone en el centro del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a la El liderazgo del gobierno, administraciones públicas, organizaciones empresariales empresarios/as, servicios de prevención, **mutuas**, trabajadores/ras y delegados/as de p compromiso, la coordinación y participación de todas y todos ellos, así como la formación e i los ejes sobre los que pivota el sistema. Su fortalecimiento permitirá lograr entornos de trabajo saludables.

3.5. *Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.*

Las **mutuas colaboradoras con la Seguridad Social**, en aplicación del plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, **incorporarán en sus programas actuaciones de asesoramiento, apoyo e información dirigidas al cumplimiento de los objetivos de esta Estrategia**, en particular:

- Difusión del enfoque **Visión Cero** daños en la salud relacionados con el trabajo.
- Elaboración y difusión de **buenas prácticas** para mejorar las condiciones de seguridad y salud en las actividades, empresas y colectivos identificados como prioritarios en esta Estrategia.
- **Integración de la prevención** en las pymes.
- Asesoramiento y difusión de herramientas que mejoren la seguridad y salud en las **pequeñas empresas y trabajadores/as autónomos/as**.

Las Mutuas podrán disponer de los contenidos y recursos que se elaboren para los distintos fines en el marco de esta Estrategia.

Por otra parte, dentro de las líneas de actuación en dicho objetivo, la línea número 3 "**Fortalecimiento de instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales**", incluye a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en el punto 3.5, encargándoles un papel específico dirigido a la reducción y mantenimiento de bajos niveles de siniestralidad y a **la integración de la prevención de riesgos laborales y el asesoramiento a las pymes y personas trabajadoras autónomas**.

Cabe destacar el enfoque de **Visión Cero daños**. Originalmente, este concepto fue acuñado por la Asociación Internacional de Seguridad Social y recientemente la idea ha sido recogida en el Marco Estratégico de la UE y en la Estrategia Española. El enfoque Visión Cero se basa en el concepto de que todo daño puede ser evitado y, por tanto, impulsa que la organización trabaje permanentemente en la prevención de los riesgos.

Una forma de aplicar este concepto es mediante los planes y programas de reducción y control de la siniestralidad que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social han ayudado a implantar a las empresas asociadas a lo largo de su historia. Se trata de una actuación que fomenta la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa a todos sus niveles. Los planes y programas van acompañados de acciones de asesoramiento y divulgación del conocimiento preventivo para facilitar el trabajo de las empresas en pos de su objetivo de cero daños.

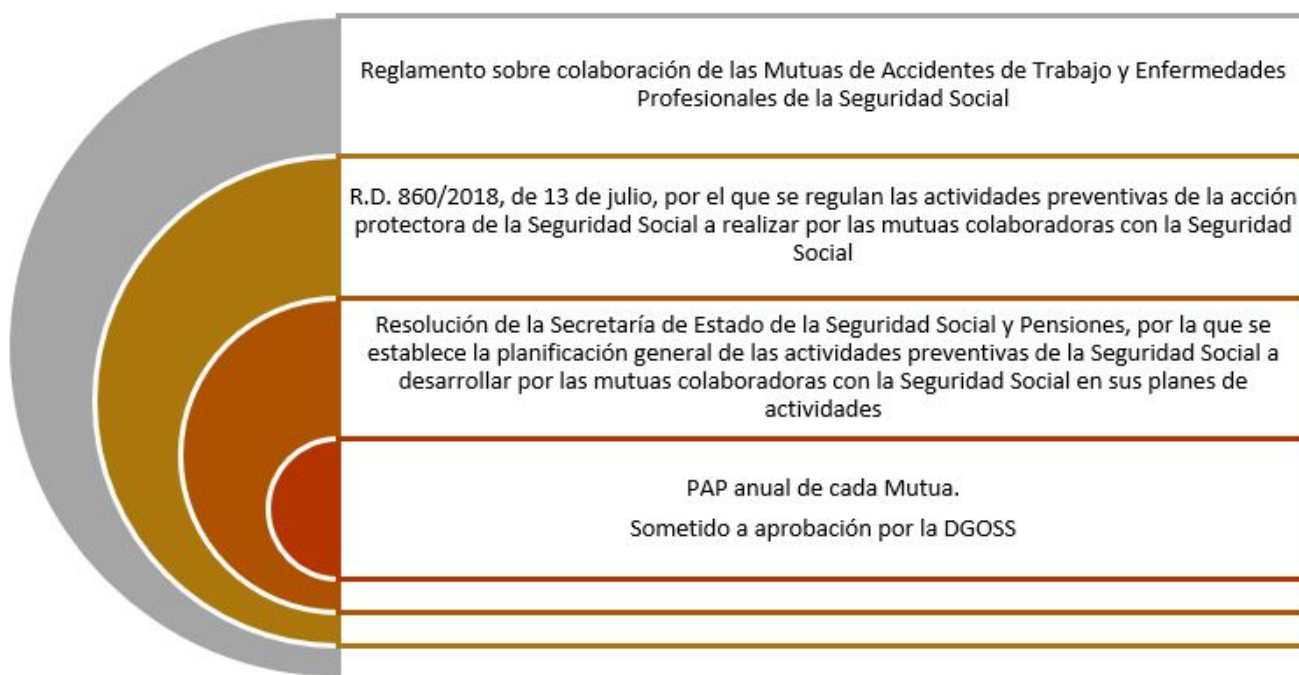
Por otra parte, la prevención requiere del desarrollo de **conocimiento y herramientas** adaptados a las necesidades de la sociedad en cada momento. Una de las herramientas más potentes es la **generación y difusión de buenas prácticas**, que incorporen la innovación necesaria para aportar practicidad y ser eficaces en la consecución de los objetivos preventivos.

La actuación de las mutuas en prevención de riesgos laborales

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social son entidades que nacieron a principios del siglo pasado con la publicación de la Ley Dato, que estableció que los empresarios/as se hicieran cargo de los accidentes que las personas trabajadoras sufrieran en el desarrollo del trabajo.

Muy pronto desde su creación, las mutuas toman conciencia de la importancia de actuar previniendo los accidentes y enfermedades profesionales para mejorar la gestión del sistema. Por tanto, se puede considerar que históricamente, las mutuas son las primeras instituciones en dedicar recursos a la prevención de riesgos laborales.

Posteriormente, la aparición de la Seguridad Social integra a las mutuas en su sistema. Desde entonces, se han producido diversos cambios en la actividad preventiva de las mutuas, que cristaliza en el Real Decreto 860/2018 que la regula, consolidando esta actividad como **prestaciones asistenciales de la Seguridad Social que no generan derechos subjetivos en sus destinatarios**.



Las actividades preventivas se concretan en un Plan de Actividades Preventivas (PAP) que constituye el instrumento por el que establece la actividad que llevan a cabo las mutuas colaboradora con la Seguridad Social cada año en materia de prevención. Está regulado legalmente y ha de ser aprobado por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Actualmente, los programas contenidos en el PAP son:

- Programa de asesoramiento técnico a pymes y empresas de **sectores preferentes**
- Programa de asesoramiento a empresas o actividades **concurrentes**
- Programa de difusión del servicio de la Seguridad Social denominado **«Prevención10.es»**
- Programa de asesoramiento en empresas de menos de 50 trabajadores/as para la **adaptación de puestos de trabajo** y estructuras para la **recolocación de trabajadores/as** accidentados o con patologías de origen profesional
- Actuaciones para el **control** y, en su caso, **reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales**
- Actividades de **investigación, desarrollo e innovación** para la reducción de las contingencias profesionales.

Para saber más

Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027

<https://www.insst.es/el-instituto-al-dia/estrategia-esp%C3%B1ola-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-20>